

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35403 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 268/2011 referente al concursado Balneario de Sobrón Soportilla, Sociedad Limitada con NIF B-013004518, por auto de fecha 1 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Se mantiene en sus propios términos el plan presentado por la administración del concurso, al cual deberán someterse las operaciones de liquidación de la más activa.

La administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la LC.

Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 167.1 de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor persona que acredite interés legítimo, por personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Anúnciase por edictos la aprobación del plan de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en el "Boletín Oficial del Estado" tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos de la masa activa.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Álava.

Notificar la presente resolución al deudor y a los acreedores personados.

Vitoria-Gasteiz, 1 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120069886-1